# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 040-07 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 030-06 del 19 de julio de 2006

Fecha: 31 de Agosto de 2007

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CÓRDOBA	Tierralta	Cabecera urbana			Crucito	Alto Colón	Embera Katio del Alto Sinú Comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Sorandó, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiado, Arizá, Simbra.	

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
2 de agosto de 2006	Fue declarada Alerta Temprana

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador de Córdoba, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se redireccionen y fortalezcan las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguardia de los derechos de la población civil en riesgo. De igual manera la realización de un nuevo Consejo de Seguridad en el cual puedan ser tratados de manera prioritaria los temas de la coordinación de esfuerzos necesarios para identificar, capturar y judicializar a aquellos grupos o personas que se encuentren relacionados con el accionar de estos nuevos grupos armados ilegales, así como la implementación de proyectos productivos que desestimulen la vinculación hacia las actividades ilícitas de la producción y comercialización de la droga, y de las demás actividades ilegales y derivadas del narcotráfico.
- Al Comandante de la Décima Primera Brigada, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se redireccionen y fortalezcan las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y procurar la salvaguarda de los derechos de la población civil en riesgo. De la misma forma, la coordinación de un nuevo Consejo de Seguridad en el cual pueda ser tratado de manera prioritaria la combinación de los esfuerzos necesarios para identificar, capturar y judicializar a aquellos grupos o personas que se encuentran relacionados con el accionar de estos nuevos grupos armados ilegales identificados y con las actividades ilícitas de la producción y comercialización de la droga, y de las demás actividades ligadas y derivadas del narcotráfico.
- Al comandante del Departamento de Policía Córdoba, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública se redireccionen y fortalezcan los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se intensifiquen las acciones de prevención dirigidas a conservar el orden público y procurar la salvaguarda de los derechos de la población civil en riesgo. De la misma forma, la coordinación de un nuevo Consejo de Seguridad en el cual pueda ser tratado de manera prioritaria la combinación de los esfuerzos necesarios para identificar y capturar y judicializar a aquellos grupos o personas que se encuentran relacionados con el accionar de estos nuevos grupos armados ilegales identificados y con las actividades ilícitas de la producción y comercialización de la droga, y de las demás actividades ligadas y derivadas del narcotráfico.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, se le envió copia del Informe de Riesgo para que adelante y coordine las acciones que considere pertinentes.
- Al Director del Programa de Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas, se le envió copia del Informe de Riesgo para que adelante y coordine las acciones que considere pertinentes.

 Al Alto Comisionado para la Paz, se puso la situación en su consideración, en lo correspondiente a su competencia, teniendo en cuenta que uno de los principales componentes de la problemática que afecta en particular la zona rural del Corregimiento de Crucito en Tierralta, es la pertenencia de excombatientes y desmovilizados de las AUC en las filas de estos nuevos grupos ilegales.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Los habitantes del municipio de Tierralta (Córdoba), continúan bajo grave riesgo por las posibles acciones de violencia selectiva o indiscriminada de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio y que buscan ejercer el control social, político, poblacional, y de la economía ilícita e influir en los asuntos de la Administración Pública Municipal. En especial situación de riesgo, se encuentran los indígenas del resguardo Embera Katío del Alto Sinú y en particular, el Cabildo Menor de la Alianza, cuyas comunidades no cuentan con medidas de protección eficaces.

Actualmente existen dos escenarios de riesgo para la población civil de este municipio. El primero, que fue advertido en el Informe de Riesgo 030-06, es el derivado de las acciones cometidas por el grupo armado ilegal autodenominado "Los Traquetos", que se conformó una vez se desmovilizó el frente Alto Sinú del Bloque Córdoba y el Bloque Héroes de Tolová de las AUC, que operaban en esta región.

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA) en el Séptimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente, afirmó que "luego de la desarticulación de este último grupo – haciendo referencia al Bloque Héroes de Tolová -, se verificó la presencia de una facción armada que no participó del proceso de desmovilización, la cual controla las actividades relacionadas con el narcotráfico". Posterior a este informe, se evidenció una reducción en el número de integrantes de esta estructura, así como un cambio en su *modus operandi, sin que ello hubiera significado su desarticulación.* 

Los municipios de Tierralta y Valencia, ubicados en la subregión del Alto Sinú, y los de Puerto Libertador y Montelíbano, en la del Alto San Jorge, constituyen una zona de importancia geoestratégica para los actores armados ilegales. En el territorio de estos municipios se cultiva, procesa y transporta coca que, junto con la producida en la región del Bajo Cauca Antioqueño, es transportada principalmente hacia el Golfo de Urabá. En estas regiones, se ha observado la presencia de facciones armadas que, con el propósito de mantener el control de las actividades del narcotráfico, imponen a la población normas de conducta y hacen exigencias a través de amenazas e intimidaciones.

Con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo 030-06 para Tierralta, y a la consideración de Alerta Temprana - por parte del CIAT -, los miembros del grupo autodenominado "Los Traquetos" ha continuando con las amenazas y las extorsiones contra los pobladores, en especial, contra los comerciantes, ganaderos y transportadores; además, cometen actividades delictivas (hurtos principalmente en sitios comerciales) y realizan labores de inteligencia y recolección de información con el fin de mantener el control sobre la población civil. Igualmente, se han presentado *vendettas* entre los integrantes de esta estructura armada. Estas acciones, han incidido en el incremento de los homicidios

en un 45% en el periodo 2005 y 2006. De hecho, después de Montería, Tierralta es el municipio con el mayor número de homicidios en el año 2006 con 45 casos, lo que representa una tasa de 77 homicidios por cada cien mil habitantes, la segunda del departamento después de Montelíbano. Entre los meses de enero y mayo de 2007 se han registrado 15 homicidios, frente a los 16 ocurridos en este mismo período de 2006.

Asimismo, se ha conocido del reclutamiento de jóvenes a quienes les ofrecen sumas de dinero de acuerdo al nivel o rango que ocuparán dentro de la organización armada. Los reclutamientos se están realizando bien para hacer parte de "Los Traquetos" o para enviarlos a otras regiones, como la del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, y a los Llanos Orientales.

El segundo escenario de riesgo, lo constituye las acciones de las Farc, a través del frente 5 y en menor medida de los frentes 18 y 58, que buscan mantener el control del territorio donde han hecho presencia, así como recuperar las zonas que en el pasado fueron de dominio de las autodefensas. Las Farc, han estado presentes en este municipio desde la década de los ochenta, pero tras la incursión de las AUC se replegaron hacia la zona más montañosa del Nudo del Paramillo. En los últimos meses, la guerrilla ha cometido acciones armadas que demuestran su interés por recuperar el control territorial de la región y en este propósito, el pueblo indígena Embera Katío, ha sido el más afectado.

Uno de estos hechos fue el homicidio de los indígenas Higinio José Domicó Jarupia y Nelson Domicó Bailarín (líder y médico tradicional), miembros de la comunidad de Karakaradó del Cabildo Menor de la Alianza, el día 31 de mayo de 2007, quienes fueron señalados de no colaborar con la guerrilla y poner a la población en contra de ésta. Asimismo, en el momento de estos homicidios, la guerrilla manifestó que otros miembros de la comunidad se hallaban en una lista, si estos no les colaboraban. Ante estos hechos la población se encuentra atemorizada y si persisten las amenazas de la guerrilla ellos considerarían la posibilidad de desplazarse hacia el casco urbano de Tierralta.

Adicionalmente, los Cabildos Mayores del Río Sinú y Río Verde han manifestado, mediante comunicado público, su preocupación que las Farc incursionen en sus territorios como consecuencia de la muerte el día 11 de Agosto de 2007, de un presunto combatiente de esa guerrilla, en la desembocadura de la quebrada Pánico sobre el rio Verde en territorio indígena, por parte del Ejército Nacional y su posterior transporte en un semoviente de la comunidad hacia otro lugar en el resguardo. Por esta circunstancia, existe el temor en la comunidad que se presenten enfrentamientos armados entre Ejército y guerrilla poniendo en grave riesgo a las comunidades de Pawarandó, Arizá, Tundó, Simbrá, Chimiadó, Porremía y Sorandó del sector del Río Verde.

El panorama que se describe en esta Nota, ya había sido advertido en el Informe de Riesgo 039-05.del 15 de Agosto de 2005, como efecto de la desmovilización de las autodefensas y de la precariedad de la acción estatal en la zona. En esa oportunidad se afirmó que "luego del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa los frentes 5, 18 y 58 de las Farc buscan el control territorial del resguardo para avanzar en la consolidación de su proyecto político y militar, influenciando la población civil de la cual exigen lealtad y la definición de sus posiciones". Asimismo, en este Informe de Riesgo se registraron las acciones que venían desarrollando las Farc las cuales persisten en la actualidad. Al respecto, se dijo que este grupo armado ilegal "ha hecho presencia en la región intimidando a los

habitantes de la zona y reclamando su colaboración para reimplantar en la zona su presencia; la comunidad ha rechazado, como en el pasado, la incursión del grupo armado y el respeto por su decisión de no ser involucrados en el conflicto. Sin embargo, la insurgencia recorre continuamente los territorios del resguardo, reteniendo civiles, limitando la movilización de la población, amenazando los líderes y obligando a los indígenas a suministrarles provisiones"

Los Cabildos Mayores, de igual manera, denunciaron el desconocimiento de los actores del conflicto y del Estado, de la exigencia de las autoridades y del pueblo indígena, de no involucrar a las comunidades en el desarrollo de la confrontación armada. En las últimas semanas se ha observado presencia de miembros de la Fuerza Pública en el territorio de los resguardos, sin tomar en cuenta lo consagrado en las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en cuanto al no involucramiento de las comunidades indígenas en las acciones de índole militar que de forma inconsulta con las autoridades (indígenas) se realizan en estos territorios por parte del Ejército Nacional.

Es importante recordar igualmente que el pueblo indígena a través de la Declaración de Zambudó, el 14 de abril de 1999, dio a conocer su decisión de mantenerse al margen del conflicto armado y reclamó de los grupos irregulares, no hacer presencia en el territorio, no utilizar las canoas, los animales, o la comida de la comunidad indígena; no realizar combates dentro del Resguardo; no reclutar indígenas y entregar, a los Cabildos, a aquellos que han sido reclutados y cesar las amenazas contra los directivos de los cabildos, entre otras. (Ver: Informe de Riesgo 039-05)

En el mes de mayo de 2007 se presentaron dos hechos que permite evidenciar el accionar de la guerrilla en este municipio. Por un lado, la acción de las Farc de sustraer o hurtar el día 19 de mayo, las canoas de propiedad del Ejército, en la vereda de Puerto Frasquillo del corregimiento Frasquillo, donde hay tropas permanentemente. Este episodio llenó de temor al pueblo indígena por los posibles combates que se pudieran presentar en sus territorios como reacción del Ejército en su propósito de recuperar estas embarcaciones y, por otro lado, el secuestro de los esposos Diana Patricia Peña Algarin y Erick Roland Larsson (de nacionalidad sueca), ejecutado al parecer por las Farc el 16 de mayo de 2007 en la Finca Cielito Lindo de la vereda Las Flores del Corregimiento Palmira. La señora Diana Peña fue liberada el día 19 de mayo, mientras que su esposo permanece en cautiverio.

Ante los escenarios descritos es factible la ocurrencia de desapariciones, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, la utilización de métodos o medios para generar terror, la destrucción de bienes civiles y la afectación de bienes indispensables para la supervivencia, desplazamientos y reclutamientos forzados de población civil.

En este contexto, se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH continúa siendo alto.

#### RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio de Tierralta. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes del municipio de Tierralta.
- 2. A la Administración Municipal de Tierralta (Córdoba) coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo municipal, que disminuyan el accionar delictivo de grupos armados ilegales, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil, en especial a los indígenas del resguardo Embera Katío del Alto Sinú y en particular el Cabildo Menor de la Alianza cuyas comunidades no cuentan con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OFA.
- 3. A la Administración Municipal de Tierralta y la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.
- 4. Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración Departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.
- 5. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio del Interior y de Justicia Programa de Reincorporación a la vida civil, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad en el programa de reinserción de los desmovilizados, a través del cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del proceso de negociación, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial.
- 6. A las autoridades nacionales, departamentales y locales, coordinar los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el ICBF, y demás ministerios y/o institutos descentralizados, con el fin de prevenir la vinculación de menores al conflicto armado o su inserción en las actividades ligadas a la economía del narcotráfico.
- 7. A la Gobernación de Córdoba y a las autoridades civiles del municipio de Tierralta, generar políticas

de desarrollo socioeconómico sostenible a través de la implementación en la zona de proyectos productivos para sus habitantes de acuerdo a su vocación económica que permitan fortalecer el potencial productivo de los mismos, así como promover iniciativas organizativas, que contribuyan a optimizar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio desestimulando la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico como único medio de subsistencia.

- 8. A la Alta Consejería Presidencial para el Plan Colombia, con el concurso de las autoridades departamentales y municipales, y con el concurso de las UMATA, implementar las medidas necesarias para llevar a cabo procesos de sustitución alternativa de cultivos ilícitos, en el marco de procesos comunitarios y productivos sostenibles.
- 9. Al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario en la zona rural de los municipios referidos en el presente informe, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil.
- 10. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del departamento de Córdoba, y en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o conformación de una nueva estructura de autodefensas, y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno y se exhorte a las autoridades concernientes a la implementación de las mismas.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado